INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA SER 070 DE 2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Contrato N°	CONTRATO SER 070 DE 2020
Contratista	GERMAN ENRIQUE GONZALEZ ESCOBAR
Identificación (cc, NIT)	CC. 92.513.360
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO SON LOS TRABAJOS PARA LA ADECUACION FISICA DE LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ELEVADOR PARA LOS PISOS PARES DE DICHA EDIFICACIÓN
Fecha de suscripción del Contrato	10 DE DICIEMBRE DE 2020
Valor Inicial del Contrato	$59.985.520 (incluidos impuestos).
Adición N°1	$14.660.800
Valor total del contrato	$74.646.320
Fecha de Inicio	29 DE DICIEMBRE DE 2020.
Fecha de terminación	29 DE AGOSTO DE 2020
Plazo de Ejecución	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se expone la justificación para prorrogar el contrato de interventoría **Nº SER 070 DE 2020** cuyo objeto actualmente se encuentra en ejecución y deberá concluir las actividades inicialmente contratadas para una correcta complementación de las obras del contrato SER 071-2020.

Según lo abordado en el comité 004, realizado el día 9 de agosto de 2021, el contratista de la obra, manifiesta la necesidad de solicitar una prórroga al contrato, toda vez que, por motivos de fuerza mayor ajenos al contratista, se vio alterado el cronograma y el plan de trabajo relacionado con el ítem de suministro e instalación de ascensor.

INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA SER 070 DE 2020

2. MOTIVOS PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA.

Cabe recordar que el interventor del contrato, solicitó al contratista de obra mediante oficio de fecha 24 de junio de 2021, el envío de un cronograma de entrega del equipo y a su vez informar el estado del trámite fabricación e importación del mismo. El día 29 de junio de 2021, el contratista dio respuesta a la solicitud de la interventoría y a su vez solicitó a la misma, la suspensión del contrato debido a los motivos expuestos en el oficio enviado; de igual manera, la interventoría, analizando los motivos expuestos, vio conveniente dicha suspensión y así se lo hizo saber al Supervisor designado por parte de la entidad contratante mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021. Por su parte y revisando la información y cronogramas de entrega del ascensor, aportados por el contratista; el Supervisor no vio conveniente suspender el contrato y propuso a la interventoría mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021, otorgar un compás de espera hasta que el equipo estuviera en el sitio de obra ya que la entrega podría ocurrir en pocos días.

Pese a que el equipo ya se encuentra en el sitio de obra, su llegada se retrasó varios días debido a la situación de orden público a nivel nacional que impedía a la empresa transportadora, movilizarse desde el puerto de llegada hasta la ciudad de Montería. A lo anterior se suma la crisis mundial generada por el virus Covid-19, que ha ocasionado que las empresas fabricantes sufran de situaciones que les impiden cumplir a tiempo con sus cronogramas de entrega; en el caso de la fabricación del Ascensor del contrato en referencia, esta se llevó a cabo en el Brasil y la empresa fabricante no fue ajena a la crisis generada por la pandemia.

Cabe resaltar que los interesados del proyecto, han estado al tanto de la situación ya que han existido canales de comunicación permanente entre las partes.

Al día de hoy, el contrato de obra tiene un avance de ejecución física aproximada del 89% y una ejecución financiera de $841.115.326 sobre un valor total del contrato de $936.286.620. El personal especializado del contratista, encargado de la instalación del ascensor, se encuentra realizando las labores de instalación del mismo, cumpliendo con todas las especificaciones requeridas en el contrato y con toda la normativa de bioseguridad y de seguridad industrial en el trabajo.

En cuanto al contrato de interventoría **SER 070-2020**, objeto del presente informe, tiene un avance de ejecución física aproximada del **83%** y una ejecución financiera de **$61.995.261** sobre un valor total del contrato de **$74.646.320**. El interventor ha velado porque el personal especializado del contratista de obra encargado de la instalación del ascensor, se encuentre realizando las labores de instalación del mismo, cumpliendo con todas las especificaciones requeridas en el contrato y con toda la normativa de bioseguridad y de seguridad industrial en el trabajo.

Igualmente, se debe hacer énfasis que el proceso de instalación del nuevo ascensor, también implicaba el desmonte del equipo que se encontraba instalado en la edificación, así como el almacenamiento de sus partes. Este desmonte ha tomado más tiempo de lo programado debido al excesivo peso de sus partes y también al cuidado de que las piezas, tanto del equipo nuevo como del equipo antiguo, no se extravíen durante el proceso.

INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA SER 070 DE 2020









3. JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA.

Una vez revisadas las solicitudes y recibido el visto bueno por parte de la interventoría, se procedió a realizar una visita de inspección técnica a la edificación y comprobar de manera directa la complejidad de las actividades en ejecución por lo que se demostró la conveniencia y oportunidad de otorgar prórroga de 30 días calendario al contrato de obra Nº SER 071 DE 2020 con base en los argumentos expuestos con anterioridad.

INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA SER 070 DE 2020

Por lo anterior y de manera directamente proporcional, El Supervisor designado también ve conveniente otorgar prórroga de 30 días calendario al contrato de interventoría **N° SER 070 DE 2020**, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato sería el día 28 de septiembre de 2021. Para ello, la Supervisión hace las siguientes observaciones:

- La presente prórroga no contará con adición presupuestal.
- FORMA DE PAGO: La Nación- Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Montería, pagará al CONTRATISTA el valor de la presente adición de la misma forma como fue pactada en el contrato inicial.
- LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contratista llevará a cabo los trabajos adicionales en las sedes planteadas en el contrato inicial.
- GARANTÍAS: El Contratista ajustará las garantías a que haya lugar en las pólizas tomadas para la ejecución de este contrato.

4. DOCUMENTOS DE SOPORTE

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATISTA.
SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.
ACTA DE COMITÉ DE OBRA 004
COPIA CRONOGRAMA D EEMPRESA FABRICANTE.

El presente informe se suscribe para su aprobación el día VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021.



FABIO ALEJANDRO FLÓREZ CASTILLO
Supervisor DESAJ – Montería
Profesional Universitario Grado 9